

INGRESADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD - MAULLIN
UNIDAD DE PERSONAL

**REF.: NOMBRA EN CALIDAD DE TITULAR A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 439
MAULLIN, 03.08.2016**

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del 27 de noviembre del 2008 que proclama Alcalde y Concejales y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 06 de diciembre del 2008. La Resolución N° 520/96 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República. Lo establecido en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, texto refundido por el Decreto Supremo N° 662/92 del Ministerio del Interior y modificado por la Ley N° 19.280/93 y 19.602/99, texto refundido por el D.F.L. N° 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Exento N° 2444 de fecha 20 de junio de 2016, que llama a Concurso Público y nombra Comité de Selección.

b) El Decreto Exento N° 2563 de fecha 29 de junio de 2016, que aprueba las Bases del Concurso Público.

c) Acta Concurso Público de fecha 13 de julio de 2016.

d) Ord. N° 11 de fecha 13 de julio de 2016, en que remite evaluación Concurso Público.

e) Ord. N° 761 de fecha 22 de julio de 2016 en que informa resolución del Concurso Público.

f) Carta de fecha 25 de julio de 2016, de Don **PABLO PARRA URBINA**, en que acepta el cargo.

g) El Decreto Afecto N° 164 de fecha 09.11.1994 que encasilla, adecua y nombra en calidad de titular a funcionarios de este Municipio.

Jc 29/08/16

DECRETO:

1) Nombrase en calidad de titular a don **PABLO SIMON PARRA URBINA R.U.T. N° 13.952.525 – 6**, como Director de Obras Municipales, Grado 9° E.S.M. en la Ilustre Municipalidad de Maullín, a contar del 02.08.2016.-

2) Por razones de buen servicio el funcionario antes individualizado deberá asumir sus funciones en la fecha indicada.

3) Imputase el gasto a la cuenta 2152101 "personal de Planta" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD BENAVIDES CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL 29/08/16


JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE

JWE/MSBC/ANC/XOA/CSP/jjt.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Lagos
- Interesado
- Carpeta antecedentes personales
- Unidad de Personal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo General.-